

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, la solicitud de entrega de título elevada por la señora Ángela María Linares Quesada.

Lebrija, diciembre 4 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diciembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

Como quiera que el título del que se solicita la entrega hace parte del proceso radicado No. 2019 – 00056-00 adelantado por ANGELA MARIA LINARES QUESADA en contra de RAFAEL CARDENAS GUERRERO, en el Juzgado Primero de Familia de Bucaramanga, no puede el Despacho pronunciarse sobre la entrega del título, ya que es dicho Juzgado quien debe definir sobre su entrega.

En consecuencia y a efectos de no vulnerar derechos del menor JAIME ANDRES CARDENAS LINARES, se procederá a realizar de manera inmediata la conversión del título de depósito judicial No. 60130000030131 por valor de \$445.200.00, a la cuenta de depósitos judiciales No. 680012033001 del mencionado despacho judicial.

Líbrese oficio al Juzgado Primero de Familia de Bucaramanga comunicando la conversión del título y corriendo traslado de la solicitud de entrega del mismo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf1f30d9a09528950ad8755e564db361f71107a78939d548aa3b4b19df82302f

Documento generado en 04/12/2020 05:03:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>